

ORDENANZA N° 103/2007

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical de Tgto., y avalado por los demás Concejales del C. Deliberante, en el que manifiestan la necesidad de colaborar con la Liga Tupungatina de Fútbol, para el desarrollo del Campeonato de Primera "A" año 2.007 y;

CONSIDERANDO:

Que la difícil situación que atraviesan las instituciones deportivas departamentales, ponen en peligro la realización del campeonato de Primera "A" de nuestro Departamento, organizado por la Liga Tupungatina de Fútbol.

Que en otros departamentos del Valle de Uco, los gobiernos municipales han contribuido con las instituciones rectoras, para desarrollar una de las principales disciplina del deporte, como lo es el fútbol.

Que en distintas oportunidades desde este H.C.D. de Tupungato, se ha contribuido con las distintas instituciones deportivas del medio, para refaccionar y construir instalaciones, y para la adquisición de indumentaria.

Que la función social que cumplen los clubes de fútbol de nuestro Departamento, es muy importante, porque a través de la practica deportiva, se logra la contención de niños, adolescentes y jóvenes, que de lo contrario a través del ocio y las malas compañías que se relaciona en la calle, lugar donde se promueven hábitos contrarios a las buenas costumbres, dejando de lado valores sobre los que se asientan los pilares, de nuestra sociedad.

Que en una reunión mantenida entre el D. Ejecutivo Municipal, a la que también asistieron integrantes de este Cuerpo, como así también el Presidente de la Liga Tupungatina de Fútbol, y las respectivas autoridades de los distintos Clubes de Fútbol de nuestro Departamento, se tomó la palabra empeñada por el Sr. Intendente Joaquín Rodríguez, de colaborar con la institución rectora del fútbol de Tupungato, otorgando un subsidio para afrontar los gastos de arbitraje y seguridad en los campos de juego.

Que en virtud de lo expuesto, la Liga Tupungatina de Fútbol se predispuso a comenzar el certamen, pero como hasta la fecha no ha podido contar con este subsidio, no se ha determinado la fecha de inicio del mismo.

Que por tal motivo el H. C. Deliberante de Tupungato debe velar por honrar los compromisos asumido por sus autoridades, y exigir el cumplimiento de lo prometido.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la LIGA TUPUNGATINA DE FÚTBOL, del Departamento de Tupungato, por la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500), en la persona de su Presidente Sr. Miguel Cisterna,

D.N.I. 11.509.716, con domicilio en Callejón Ríos N° 198, Ciudad, Departamento Tupungato, la que deberá ser destinada a afrontar los gastos de arbitraje y seguridad en los campos de juego y existir remanente a asistir a las instituciones para la compra de indumentaria.

ARTÍCULO 2): Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los ciento veinte (120) días de retirados los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorízase al Sr. Intendente Municipal de Tupungato Don Joaquín Rodríguez a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): La presente erogación impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 01- Departamento Ejecutivo, como así también a realizar el cambio de partidas necesario para cumplir con lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a trece días del mes de setiembre del año dos mil siete.


MARCELA BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TRAPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MEGA DE ENTRADAS

Presentado 17/09/07

Hora 9,45 Expte. N°

Expte. de fa. con.....

Se adjunta.....

.....

Recibido por.....

Remitiéndose según Decreto N°
De fecha.....